



# RESOLUCIÓN CS Nº 212/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUN 2018

Expediente Nº 4218/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución H 0369/18, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades adhiere al tratamiento del Proyecto de Ley de interrupción voluntaria del embarazo; a la vez que se pronuncia a favor del Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, dicho Consejo Directivo insta a la aprobación de dicho Proyecto de Ley y a una adecuada implementación de las políticas pública que protejan la vida de las mujeres en situación de abortos.

Que por último, solicita que el Consejo Superior se expida en los mismos términos.

Que el Consejo Directivo fundamenta su resolución, en los siguientes puntos:

*"Que en muchos países la interrupción voluntaria de la gestación se ha transformado en una práctica privada e íntima.*

*Que el problema radica en que, en nuestro país, esta solución es clandestina y se encuentra fuera del sistema de salud pública, lo que significa enfermedad o muerte para muchas mujeres, en su mayoría de escasos recursos.*

*Que los países que tienen el aborto despenalizado y dentro de la égida de la salud pública no conocen enfermedades ni muertes y, además, registran una cantidad de tres a cinco veces menor de muertes que en nuestro país.*

*Que la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito permitió avanzar en procesos de discusión y reconocimiento del problema, que implica grandes porcentajes de mortalidad materna.*

*Que el debate actual, político y mediatizado, exige a la Universidad en general, y a la Facultad de Humanidades en particular, tomar posición."*

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de la formulación de la diferentes opiniones por parte de los Sres. Consejeros,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 9º Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer suya, en todos sus términos, la Resolución Nº 0369/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: CIN, Facultades, Sedes Regionales, IEM y Secretarías. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA